

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7062 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 219/2015, por auto de 27 de enero de 2015 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor LVANDERIA ROYMA S.L., con C.I.F. B-29762671, y domicilio social en C/ Centro Comercial Aloha, Vía Uno, local 9-21, Nueva Andalucía (Marbella).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que ha sido designado Administrador Concursal D. ANTONIO ELOY SANCHEZ URBANO, con teléfono de contacto 639426261.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: concursoroyma@gmail.com.

Así como a la siguiente dirección postal: Avenida de Carlos Soriano, n.º 12, 5.º A. Marbella (Málaga)

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 3 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150008273-1